

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 1 de 3
	ACTA DE INICIO	Fecha	01-02-2025

TIPO DE PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA		
CODIGO DE PROCESO:	CMC-2026-036		
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO		
CODIGO DE CONTRATO:	CSU-2026-007	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 JULIO DE 2026	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN CALIENTE A CAPTURADOS, DETENIDOS O PRESOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE DETENCION TRANSITORIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA.		
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S		
NIT:	N° 900.652.283		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE HOOVER TRUJILLO		
C.C DE R.L:	N° 96.352.176 EXPEDIDA EN EL DONCELLO CAQUETÁ		
VALOR DEL CONTRATO:	El Valor para este contrato será hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19.879.200,00) M/CTE, incluido Iva		
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto o hasta suministrar la cantidad de alimentos establecidos en el presente proceso, lo que primero se cumpla sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
FECHA DE INICIO:	27 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026		
NOMBRE SUPERVISOR	FRANKLIN DIAZ ALBA		
C.C. DEL SUPERVISOR	17.784.434 DE EL DONCELLO CAQUETÁ		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL		
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL		

En la fecha a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2026, en la oficina de la secretaría general y de Gobierno, se reunieron **FRANKLIN DIAZ ALBA**, en representación del municipio de El Doncello Caquetá y el representante legal de la **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S**, el señor **JOSE HOOVER TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 96.352.176 expedida en El Doncello Caquetá, quien se denominará como contratista, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del CONTRATO descrito anteriormente, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. INFORMACIÓN DE GARANTIAS:

Para el presente proceso el municipio solicitara las siguientes garantías, teniendo en cuenta los riesgos que tiene el presente proceso contractual:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por el plazo de la ejecución del contrato.	200 SMMLV

- Información de Póliza:

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA
-----------------	---------------------	----------

Administración Municipal de El Doncello Caquetá

Carrera. 4° Calle. 3° Esquina. Teléfono 318 813 2427

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ Nit. 800095760-9 SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ACTA DE INICIO	Código	S.G.G
	Versión	1.0
	Página	Página 2 de 3
	Fecha	01-02-2025

		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
CHU-100084433	Cumplimiento Del Contrato	24/07/2026	30/06/2027
CHU-100016171	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/07/2026	31/12/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS:

CDP	Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv.	Programa	Indicador Producto	VALOR
N° 282 del 06/07/2026	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03-SGP propósito general libre inversión	12-Justicia y del derecho	1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	120600700-Personas privadas de la libertad con de Servicio bienestar	20.000.000,00
VALOR							20.000.000,00

RP	Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv.	Programa	Indicador Producto	VALOR
N° 576 del 24/07/2026	2.3.2.02.02.006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03-SGP propósito general libre inversión	12-Justicia y del derecho	1206-Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	120600700-Personas privadas de la libertad con de Servicio bienestar	19.879.200,00
VALOR							19.879.200,00

3. FORMA DE PAGO:

La Entidad hará pagos parciales, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales hasta el 90% del valor contratado en pesos colombianos, de acuerdo con los productos suministrados revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los productos suministrados. Para la realización de los pagos parciales al contratista se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o su equivalente del del suministro de alimentación.
- Informe de ejecución del contrato con su respectivo soporte fotográfico.
- Acta de Supervisión.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.

Administración Municipal de El Doncello Caquetá

Carrera 4ª Calle. 3ª Esquina. Teléfono 318 813 2427

Página Web www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ Nit. 800095760-9 SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ACTA DE INICIO	Código	S.G.G
	Versión	1.0
	Página	Página 3 de 3
	Fecha	01-02-2025

- Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

La entidad realizará al Contratista el último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. Para la realización del mencionado pago al contratista se deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o su equivalente del suministro de alimentación.
- Informe de ejecución del contrato con su respectivo soporte fotográfico.
- Acta de Supervisión.
- Acta de Terminación del Contrato.
- Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social.
- Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

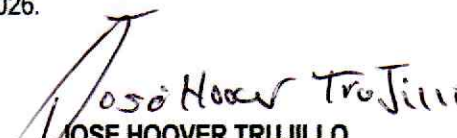
Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSU-2026-007**.
2. Fijar como fecha de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSU-2026-007**, el día veintisiete (27) del mes julio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) del mes julio de 2026.


JOSE HOOVER TRUJILLO
 N° 96.352.176 EXPEDIDA EN EL DONCELLO CAQUETÁ
CONTRATISTA


FRANKLIN DIAZ ALBA
 SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Diego Valencia Orrego – Auxiliar administrativo de SSG.
 Revisó: Franklin Diaz Alba – Secretario general y de gobierno.